

Sesión del día 4 de Diciembre de 1910.

Presidencia del C. Manuel Vargas Ayala.

En la Villa de Garza García, Estado de Nuevo León, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos diez y seis, reunidos los miembros que forman la Corporación Municipal, se dió lectura por la Secretaría al acta de la sesión anterior la cual fué aprobada. En seguida el C. Presidente dió cuenta de que en virtud de la difícil situación económica por que se atraviesa en la actualidad, se hiciera un esfuerzo bien modificando el ramo de ingresos o haciendo un llamamiento a los padres de familia, a fin de que la escuela mixta que sostiene este Municipio en el barrio Oriente del mismo, continúe sus trabajos puesto que contribuye eficazmente para la instrucción de los niños de ambos sexos que por la distancia tan considerable a que se encuentran de las Escuelas del centro, se ven en posibilidades de concurrir a dichas plantales; y es preciso ya que se trata de un ramo tan importante emplear todos los medios posibles a fin de sostener el personal que sirve la escuela referida cuya medida contribuirá a mantener ese elevado espíritu que en pró de la instrucción abraza esta Corporación, cuya iniciativa fué aprobada, por lo que el Ayuntamiento dispuso que por conducto del C. Presidente y del C. Comisionado de Instrucción, se den los pasos encaminados para el mejor éxito de lo propuesto. En seguida el C. Comisionado del ramo de Funebres, dió cuenta de haberse agotado el número de sepulcros que fueron oblatos, en cuya virtud se acordó que por conducto del propio Comisionado se contrate la apertura de nuevos sepulcros pagándose a razón de un peso los grandes y a setenta y cinco centavos los chicos, dándose cuenta de su resultado en la próxima sesión. No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión, firmando la presente para constancia ante mí el Secretario: doy fé.

Vidal J. Cantón  
 Manuel Vargas Ayala

Julio Frevino  
 Benigno Quintana

José D. Quintana